EVALUACION FINAL PROCESO DE MINIMA CUANTIA -MC-005-2026

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA NECESARIA PARA LA PARTICIPACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LAS FASES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA.*".*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el capítulo V del decreto 1510 de 2013 que regula la contratación de mínima Cuantía y, de acuerdo a lo establecido en el cronograma plasmado en la Invitación Pública, procedemos a realizar la evaluación de las propuestas recibidas con ocasión del proceso de selección de mínima cuantía Nº 005 de 2026.

1. ANALISIS OFERTAS

Dentro del plazo establecido en la invitación pública para la presentación de las ofertas, en la plataforma SECOP II, se presentaron las siguientes ofertas:


LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado	Oferta
CUNDAORO 2026 2	CUNDAORO S.A.S	Oferta en evaluación	28/07/2026 12:22 AM	33.639.515 COP
OFERTA ECONOMICA PROCESO DE CONTRATACION INDUMENTARIA SOACHA	Cesar hernandez gonzalez	Oferta en evaluación	28/07/2026 12:06 AM	32.000.000 COP
KIMO FM SAS (IMRDS MC -005- 2026)	KIMO FM SAS	Oferta en evaluación	27/07/2026 9:04 PM	422.400 COP
IMRDS MC -005- 2026 INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA	YEMAR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	27/07/2026 8:36 PM	20.000.725 COP
SOACHA MINIMA 2026	EFFORT COLOMBIA	Oferta en evaluación	27/07/2026 8:18 PM	35.481.066 COP
CONTRATO DE SUMINISTRO UNIFORMES INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA	PURPURATEX SAS	Oferta en evaluación	27/07/2026 7:46 PM	25.016.939 COP
IMRDS MC -005- 2026	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	27/07/2026 7:49 AM	37.748.365 COP

Conforme a lo establecido en el numeral 5º del artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

En consecuencia, una vez recibidas y verificadas las subsanaciones allegadas por los proponentes dentro del término establecido por la Entidad, se procedió a continuar con la etapa de evaluación de las ofertas. De las siete (7) propuestas presentadas dentro del proceso de selección, fueron evaluadas las tres (3) ofertas con el menor valor económico ofertado, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública para los procesos de mínima cuantía. Para dichas propuestas se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos, financieros y económicos establecidos en la Invitación Pública y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Así mismo, mediante requerimiento de subsanación, se solicitó a los respectivos proponentes justificar los valores ofertados por encontrarse presuntamente incursos en precios artificialmente bajos. No obstante, vencido el plazo otorgado para atender dicho requerimiento, esto es, el día 29 de julio de 2026 a las 3:00 p. m., no se recibió respuesta ni documentación de subsanación por parte de los proponentes requeridos ***1. PURPURATEX SAS*** Y ***2. YEMAR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.***

De conformidad con lo expuesto, se procedió a verificar la propuesta presentada por el tercer proponente en orden de elegibilidad, señor **CESAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**.

En el informe preliminar de evaluación se concluyó que, una vez verificados los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en la Invitación Pública del presente proceso de selección, la propuesta presentada por el oferente **CESAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** cumple con las condiciones habilitantes y con los criterios de selección establecidos en la invitación.

4.CONSOLIDADO:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	REQUISITOS TECNICOS	RESULTADO
CESAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad con lo expuesto, una vez verificados los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en la invitación pública del presente proceso, la propuesta presentada por el oferente: **CESAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**. **CUMPLE** con los criterios de selección señalados en la invitación.

5.RECOMENDACION FINAL:

Una vez revisada y evaluada la oferta presentada por **CESAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**. identificado con C.C. 80.831.601 de Bogotá y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, y en consideración a que el proponente **CESAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** cumple con los requisitos solicitados en la Invitación pública, por lo tanto, se presenta la siguiente recomendación de aceptación de la oferta en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	VALOR
"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA NECESARIA PARA LA PARTICIPACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LAS FASES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA.".	**CESAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**	$32.000.000

Dado en Soacha a los nueve (30) días del mes de julio de 2026.

FERNANDO TORRES MARTIN
COMPONENTE TECNICO

DANIELA GOMEZ MATEUS
COMPONENTE JURIDICO

ALEJANDRA PEREZ HURTADO
COMPONENTE FINANCIERO